



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 09 de agosto de 2016

LICITACION M/56: "Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas Nos. 13 y 39"

CND-CVU/CC/18/547/2016

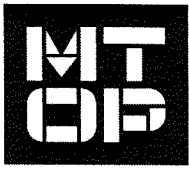
COMUNICADO N° 3

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A


Ing. Richard Serván
Gerente

LM



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

MESA DE ENTRADA

09 AGO. 2016

NUMERO DE REFERENCIA

C10 - C10/60/S3/1408/2016

Montevideo, 9 de agosto del 2016

Licitación N° M/56

Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas Nos. 13 y 39

COMUNICADO N° 3

D) Al amparo de lo establecido en la **cláusula 11, de la Sección I - Instrucciones a los Licitantes** se procede a realizar las siguientes enmiendas:

1. Los puentes tipo alcantarilla situados en las progresivas 151k600 y 167k700 de la Ruta N° 13 serán evaluados por los Niveles de Servicio de Obra de Arte Mayor.
2. En la tabla de las Obras de Arte Mayor de la Sección 7 se modifica la progresiva del Arroyo Los Chanchos por 155k350.
3. Se modifican los metrajes de los siguientes rubros tanto en la Alternativa 1 como en la Alternativa 2:

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de Rehabilitación de Pavimentos:						
Obra 1						
304	3038	Borde aplicado en frío	m2	8700		
Obra 2						
304	3038	Borde aplicado en frío	m2	12400		
Mantenimiento de Estándares						
427	4395	Obras de Arte Mayor	m.mes	47800		

4. De acuerdo a lo previsto en la Sección 1, IAL, 27: 3 - a) del Pliego de Condiciones que rige la presente licitación, se aplicará el siguiente porcentaje a los efectos del cálculo del Monto Imponible Mínimo: **13.50 % (trece con cinco por ciento)**.

Asimismo, se indica que el monto establecido en el cuadro de metrajes como Monto total Obras obligatorias (sin impuestos ni leyes sociales) no podrá superar el **60.00 %** del monto total de la oferta (sin impuestos ni leyes sociales).

Las ofertas que incluyan un porcentaje de las obras obligatorias superior al indicado precedentemente serán rechazadas.


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.